



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, mayo seis de dos mil veintiuno

Radicado:	0500140030172021 00150 00
Proceso:	Verbal Restitución Inmueble
Demandante:	MELISSA PIEDRAHITA ACOSTA
Demandado:	INTERSUELAS S.A.S. Y CARLOS EDUARDO ARANGO NARANJO
Asunto:	Incorpora notificación y autoriza realizar notificación dirección física

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la notificación enviada al correo electrónico de la parte demandada.

Teniendo en cuenta lo manifestado por la parte actora de que no tiene implementado el sistema de confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos enviados a la parte demandada y toda vez que no existe certeza de que la notificación realmente fue recibida por los destinatarios, es por lo que en aras de evitar una posible nulidad por indebida notificación, se autoriza a la parte actora a realizar la notificación a los demandados en la dirección física aportada en la demanda.

Se le advierte a la parte actora que la notificación se debe surtir conforme lo establece el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, enviando con la misma **la providencia a notificar, la copia del traslado de la demanda, y además se le deberá advertir a la parte demandada que la notificación se entenderá realizada una vez transcurrido dos días hábiles siguientes al envío de la notificación y que los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación y en la misma debe indicar la dirección, teléfono, y correo electrónico del despacho judicial el cual es: cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o celular 3126879949.**

Finalmente, y de conformidad con lo señalado en el artículo 317 del Código General del Proceso, se REQUIERE a la parte actora, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, procure la notificación del demandado, so pena de declarar el desistimiento tácito de la presente acción ejecutiva.



NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO